

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-14585 **No. Radicado Inicial:** 1-2020-12905

No. Proceso: 1571628 **Fecha:** 2020-03-19 13:06 **Tercero:** HERWIN CAPERA RUIZ

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2020

Señor:

HERWIN CAPERA RUIZ Carrera 129 A No. 129 B - 04 Teléfono: 3217517319 Ciudad.

Radicado: 1-2020-12905 Asunto: Puntaje Sisbén.

Respetado señor Capera,

Conforme a la competencia de esta entidad como Administradora del Sisbén en Bogotá, hemos recibido su petición en la que solicita "se tenga en cuenta mi salud, para que por favor sea analizada mi situación de salud y/o realicen una nueva visita, puesto que no está conforme con la encuesta del 27 de febrero"; frente a ello, amablemente le informamos lo siguiente:

El pasado 27 de Febrero, se realizó una visita para aplicación de la encuesta N° 40420 al hogar residente en la Kra 129 A #129 B – 04 Piso 3, la cual fue atendida por el Sr. Juan Carlos Itaz, quién suministró la información del hogar bajo gravedad de juramento.

En la encuesta, el Sr. Itaz informó entre otras cosas, que usted y él conformaban un solo hogar pues él trabajaba percibiendo ingresos mensuales iguales a un salario mínimo legal vigente pero usted no tenía empleo ni ingresos, conformando de tal manera una sola unidad de gasto, un presupuesto común para el hogar.

El puntaje inicialmente obtenido de 69.85 en dicha encuesta, fue calculado a partir de la información suministrada por el Sr. Itaz sobre las condiciones de vida del hogar y sus miembros en el momento de la visita y la metodología de la Nación.

No obstante, en relación a la Acción de Tutela No. 2020–00132, el Juzgado 52 Civil Municipal de Bogotá ordenó aplicarle una nueva encuesta, puesto que usted indicó que no conformaba un hogar con el Sr. Itaz.

Por tal motivo, usted fue retirado de la encuesta N° 40420 y el 12 de marzo de 2020 se aplicó una nueva encuesta, la N° 40429, en la cual usted informó bajo gravedad de juramento conformar un hogar unipersonal sin el Sr. Itaz aunque en la misma vivienda, sin pagar arriendo, igualmente sin tener empleo pero percibiendo ingresos mensuales.

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111









SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 2

Anexos: No

No. Radicación: 2-2020-14585 No. Radicado Inicial: 1-2020-12905

No. Proceso: 1571628 Fecha: 2020-03-19 13:06 Tercero: HERWIN CAPERA RUIZ

Dep. Radicadora: Dirección de SISBEN

Clase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de salida Consec:

A partir de esta última encuesta, el sistema calculó un puntaje de 50,54 el cual será publicado por el Departamento Nacional de Planeación según las fechas e corte de la Resolución 3912 de 2019, tal como le informó la Dirección de Defensa Judicial de ésta entidad en el oficio 2-2020-13328, dando atención a la tutela interpuesta.

Ahora bien, es necesario aclarar que la metodología establece que ningún puntaje puede ser modificado pues éstos son calculados automáticamente por un sistema especialmente diseñado para ello, el cual no tiene injerencia humana para que los puntajes sean objetivos y correspondientes a la información del hogar.

Lo anterior se da con ocasión a que el objetivo de la encuesta NO es asignar un puntaje específico para favorecer el acceso a programas sociales, el objetivo es hacer una evaluación objetiva de las condiciones del hogar.

Por lo tanto, tampoco es procedente aplicar nuevas encuestas por inconformidad del puntaje porque éste será el correspondiente a las condiciones que el hogar indicó en la visita, las nuevas encuestas se aplican cuando el hogar se ha trasladado de municipio o cambiado sus condiciones, pues la información debe ser actualizada.

Finalmente, reiteramos que el Sisbén como sistema de información neutral NO establece los requisitos NI selecciona los beneficiarios de los diferentes programas sociales pues NO administra ninguno.

Consecuentemente, la entidad encargada de brindarle acceso al régimen subsidiado y estudiar sus condiciones de salud es la Secretaría Distrital de Salud como se le indicó en el oficio anterior.

Cordialmente.

Helmut Menjura Dirección de SISBEN

Flahoró: Paola Y Torres M

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 Nº 25 -90 pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

PBX: 335 8000 www.sdp.gov.co

Código Postal: 1113111





